



# GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CXCVIII A:202/3/001/02  
Número de ejemplares impresos: 400

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 2 de julio de 2014  
No. 2

## SUMARIO:

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

CONVENIO DE SUPLENCIA QUE CELEBRAN LOS SEÑORES LICENCIADOS ENRIQUE AGUILAR GODÍNEZ Y ANTONIO CASTRO ORVAÑANOS, TITULARES DE LAS NOTARÍAS PÚBLICAS NÚMEROS SETENTA Y CUATRO Y TREINTA Y DOS, AMBOS CON RESIDENCIA EN NAUCALPAN, ESTADO DE MÉXICO.

CONVENIO DE SUPLENCIA QUE CELEBRAN, LOS SEÑORES LICENCIADOS ENRIQUE AGUSTÍN MARTÍNEZ SALGADO EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA NOTARÍA NÚMERO TRES Y MAURICIO TREJO NAVARRO, EN SU CARÁCTER DE NOTARIO PÚBLICO INTERINO NÚMERO DIECIOCHO, AMBOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y CON RESIDENCIA EN EL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO.

AVISOS JUDICIALES: 2667, 2668, 2672, 2717, 2716, 2715, 2720, 2721, 2718, 748-A1, 747-A1, 397-B1, 400-B1, 2728, 2729, 2730, 2731, 2733, 2725, 2722, 2723, 2724, 2726, 2727, 744-A1 y 742-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2675, 2734, 2719, 746-A1, 2732, 398-B1, 401-B1, 396-B1, 749-A1, 399-B1 y 745-A1.

## “2014. Año de los Tratados de Teoloyucan”

### SECCION SEGUNDA

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

### CONVENIO DE SUPLENCIA

CONVENIO QUE CELEBRAN LOS SEÑORES LICENCIADOS ENRIQUE AGUILAR GODÍNEZ Y ANTONIO CASTRO ORVAÑANOS, TITULARES DE LAS NOTARÍAS PÚBLICAS NÚMEROS SETENTA Y CUATRO Y TREINTA Y DOS, RESPECTIVAMENTE, DEL ESTADO DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES.

#### CLÁUSULAS

**PRIMERA.-** EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO VEINTITRÉS DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO, LOS SEÑORES LICENCIADOS ENRIQUE AGUILAR GODÍNEZ Y ANTONIO CASTRO ORVAÑANOS, TITULARES DE LAS NOTARÍAS PÚBLICAS NÚMEROS SETENTA Y CUATRO Y TREINTA Y DOS DEL ESTADO DE MÉXICO, DE LAS QUE RESPECTIVAMENTE SON TITULARES, CONVIENEN EN SUPLENIRSE RECÍPROCAMENTE EN SUS FALTAS TEMPORALES QUE OCURRAN EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO VEINTICUATRO DE LA MISMA LEY Y PREVIO AVISO QUE SEÑALA DICHA DISPOSICIÓN, TENIENDO EN SU ACTUACIÓN COMO SUPLENENTES, TODAS LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES QUE LEGALMENTE LES CORRESPONDAN.

**SEGUNDA.-** DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS DIECIOCHO FRACCIÓN QUINTA Y VEINTISÉIS DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO, EL NOMBRAMIENTO DE LOS NOTARIOS Y EL PRESENTE CONVENIO DE SUPLENCIA, DEBERÁN SER REGISTRADOS Y PUBLICADOS.

NAUCALPAN DE JUÁREZ, MÉX., A 16 DE JUNIO DEL 2014.

LIC. ENRIQUE AGUILAR GODÍNEZ  
TITULAR DE LA NOTARÍA NO. 74  
DEL ESTADO DE MÉXICO  
(RÚBRICA).

LIC. ANTONIO CASTRO ORVAÑANOS  
TITULAR DE LA NOTARÍA NO. 32 DEL  
ESTADO DE MÉXICO  
(RÚBRICA).

**CONVENIO DE SUPLENCIA**

**CONVENIO DE SUPLENCIA** QUE CELEBRAN, LOS SEÑORES LICENCIADOS **ENRIQUE AGUSTÍN MARTÍNEZ SALGADO** EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA NOTARÍA NÚMERO TRES Y **MAURICIO TREJO NAVARRO**, EN SU CARÁCTER DE NOTARIO PÚBLICO INTERINO NÚMERO DIECIOCHO, AMBOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y CON RESIDENCIA EN EL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, EN LOS TÉRMINOS DE LAS SIGUIENTES:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA.-** EL SEÑOR LICENCIADO **ENRIQUE AGUSTÍN MARTÍNEZ SALGADO**, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO TRES Y EL SEÑOR LICENCIADO **MAURICIO TREJO NAVARRO**, NOTARIO PÚBLICO INTERINO NÚMERO DIECIOCHO, AMBOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y CON RESIDENCIA EN EL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, CONVIENEN EN SUPLIRSE RECÍPROCAMENTE EN SUS FALTAS TEMPORALES, EN LOS TÉRMINOS Y PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO VEINTITRÉS DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO.

**SEGUNDA.-** EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES COMO SUPLENTE, LOS NOTARIOS FIRMANTES TENORÁN LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES QUE LES SEÑALA LA REFERIDA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO Y LAS DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.

**TERCERA.-** EL PRESENTE CONVENIO TENDRÁ DURACIÓN INDEFINIDA, EN TANTO NO SE CELEBRE OTRO EN CONTRARIO POR LOS FIRMANTES O ALGUNO DE ELLOS CESE EN SU CALIDAD DE NOTARIO PÚBLICO DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LAS RESIDENCIAS ANTES MENCIONADAS.

**CUARTA.-** ESTE CONVENIO DEBERÁ REGISTRARSE Y PUBLICARSE EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO VEINTISÉIS DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO.

EN LA CIUDAD DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

**LIC. ENRIQUE AGUSTÍN MARTÍNEZ SALGADO**  
**TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO TRES**  
**DEL ESTADO DE MÉXICO**  
**(RÚBRICA).**

**LIC. MAURICIO TREJO NAVARRO**  
**NOTARIO PÚBLICO INTERINO NÚMERO DIECIOCHO**  
**DEL ESTADO DE MÉXICO**  
**(RÚBRICA).**

---

**AVISOS JUDICIALES**

---

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO DE TENANCINGO**  
**EDICTO**

En el expediente número 698/14, radicado en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenancingo, México; promovido por **MARIA TERESA SOCORRO LARA VEGA**, se tramita en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso **DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO** respecto del bien inmueble **UBICADO EN CALLE SIN NOMBRE, SIN NUMERO COLONIA SAN PEDRITO PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO Y DISTRITO JUDICIAL DE TENANCINGO, ESTADO DE MEXICO**; con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.95 metros con calle sin nombre, al sur: 21.35 metros con Enrique Antonio González Salgado; al oriente: 17.00 metros colinda con calle León Guzmán; al poniente: 17.00 metros y colinda con María Teresa Socorro Lara Vega, con una superficie aproximada de trescientos sesenta y siete metros cuadrados. Y mediante Resolución Judicial solicita, se le declare propietario de dicho bien en virtud de las razones que hace valer; y que por proveído de fecha veinte de junio del año dos mil catorce, se admitieron las presentes diligencias en la vía y forma propuestas, y se ordenó la expedición de los edictos correspondientes para su publicación, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial: **GACETA DEL GOBIERNO** y en otro periódico de circulación diaria, para que quien se sienta con mejor o igual derecho lo

deduzca en términos de Ley.-En la Ciudad de Tenancingo, México, a veinticuatro de junio del año dos mil catorce.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Lic. Flor de María Camacho Rodríguez.- Rúbrica.

2667.-27 junio y 2 julio.

---

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO DE IXTLAHUACA**  
**EDICTO**

En los autos del expediente 1025/2014, promovido por **MARTHA ELENA RAMIREZ MONROY**, albacea de la sucesión a bienes de **EDUARDO RAMIREZ ENRIQUEZ**, promoviendo Procedimiento Judicial no Contencioso, sobre información de dominio, respecto del terreno ubicado en el Cuartel Primero de la Municipalidad de Jocotitlán, México, denominado El Arrastradero, actualmente identificado como el ubicado en calle El Arrastradero S/N, en el Barrio de Santo Domingo, Municipio de Jocotitlán, Estado de México; cuyas medidas y colindancias son: al norte: 26.00 metros colinda con Agustín González García, actualmente con depósito de agua del H. Ayuntamiento de Jocotitlán, México; al sur: 18.00 metros con Arrastradero (actualmente con Francisco Javier Ramirez Monroy); al oriente: 36.00 metros con Nolberto Díaz Nieto, actualmente con Magdalena Hernández Acevedo; al poniente: 36.00 metros con Arrastradero (calle Arrastradero). Con una superficie aproximada de 792.00 metros cuadrados.

Por auto de fecha veintinueve de mayo de dos mil catorce, se ordenó, con fundamento en los artículos 1.42 fracción VIII, 3.20, 3.21, 3.22 y 3.23 del Código de Procedimientos Civiles,

hacer el emplazamiento mediante edictos, los cuales se publicarán en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de circulación diaria en esta Ciudad y deberán publicarse por dos veces con intervalos de por lo menos dos días para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y se presenten a deducirlo en términos de Ley.

Oado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México, a los tres días del mes de junio del dos mil catorce.-Doy fe.

Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación veintinueve de mayo de dos mil catorce.-Secretario de Acuerdos, Lic. Gilberta Garduño Guadarrama.-Rúbrica.

2668.-27 junio y 2 julio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O**

En los autos del expediente 991/2014, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso (Información de Dominio), promovido por ADOLFO FRANCISCO RUIZ PEREZ, para acreditar la posesión que dice tener sobre un terreno urbano ubicado en el paraje denominado "El Coro" en la parte oeste de la población de Santiaguillo Coaxustenco, Delegación de la Cabecera Municipal de Tenango del Valle, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 28.80 metros colinda con carretera Toluca a Tenango, al sur: 30.80 metros colinda con camino y el Río Santiaguillo, al oriente: 104.50 metros colinda con la señora Hermelinda Díaz Cortez, al poniente: 137.80 metros colinda con el señor Fernando Miranda Saldivar, con una superficie de 2,961.20 metros cuadrados.

El Juez Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, admite la solicitud en la vía y forma propuesta y ordenó la publicación de los edictos correspondientes en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de circulación diaria, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble objeto de las presentes diligencias a fin de que comparezcan a deducirlo en términos de Ley. Se expide en Tenango del Valle, Estado de México, a los veinticuatro días del mes de junio del año dos mil catorce.-En cumplimiento al auto de fecha trece de junio de dos mil catorce, se ordena la publicación de los edictos.-Secretario, Lic. Claudia Ibeth Rosas Díaz.-Rúbrica.

2672.-27 junio y 2 julio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O**

En el expediente número 932/2014, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso (Información de Dominio), promovido por ESTHER NOGUEZ GARCIA, sobre inmueble ubicado en la comunidad de Dexcani Bajo, Municipio de Jilotepec, México, mismo que tiene las medidas, colindancias y superficie siguientes: al norte: 56.00 metros con camino a Jilotepec, al sur: 144.00 metros con calle, al oriente: 235.00 metros con camino a Oexcani, al poniente: 145.00 y 143.00 metros con calle. Con una superficie aproximada de 27,000.00 metros cuadrados, procédase a la publicación de los edictos correspondientes por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación que se edite en la Ciudad de Toluca, México.

Se expiden estos edictos a los dieciséis días del mes de junio de dos mil catorce.-Doy fe.-Secretario, Licenciado Salvador Bernal Acosta.-Rúbrica.

2717.-2 y 7 julio.

**JUZGADO PRIMERO MERCANTIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En los autos del expediente 737/11, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JUAN MANUEL OSORNO HERNANDEZ contra MANUEL ALVAREZ BRISEÑO, el Juez de los autos señaló las diez horas del día uno de agosto de dos mil catorce, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, del bien embargado consistente en inmueble ubicado en Avenida José López Portillo Norte sin número, actualmente privada de Batallón de San Blas sin número, Colonia Niños Héroes, Zinacantan, Estado de México, inscrito en el Registro público de la Propiedad de Toluca en el libro primero, sección primera, volumen 366, partida 634-59920 de fecha dieciséis de febrero de mil novecientos noventa y seis, a fojas 107, anúnciese su venta por tres veces dentro de nueve días por medio de edictos que se publicarán en un periódico de circulación amplia en esta Entidad Federativa, convocándose postores para la almoneda sirviendo como precio base para el remate la cantidad de \$2,735,000.00 (DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL), que corresponde al cincuenta por ciento de la cantidad que fuera fijada por el perito tercero en discordia, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, conforme lo establece el artículo 479 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria al Código de Comercio. Dado en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los veinticinco días del mes de junio de dos mil catorce.-Doy fe.-Lic. Luz Gabriela Aguilar Corona, Secretario.-Rúbrica.

2716.-2, 7 y 10 julio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE IXTLAHUACA  
E D I C T O**

En los autos del expediente 1226/2014, promovido por ANTONIO SOTELO JIMENEZ, promoviendo Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Información de Dominio, respecto del bien inmueble ubicado en el Barrio de San Joaquín El Junco, Municipio de Ixtlahuaca, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son : al norte: 24.00 metros colinda con Refugio Sotelo Jiménez, al sur: 24.00 metros colinda con Jesús Oávila Martínez, al oriente: 8.50 metros colinda con camino vecinal, al poniente: 8.50 metros colinda con Elvira Pérez Santos. Con una superficie de 204.00 metros cuadrados.

Por auto de fecha veinticinco de junio de dos mil catorce, se ordenó, con fundamento en los artículos 1.42 fracción VIII, 3.20, 3.21, 3.22 y 3.23 del Código de Procedimientos Civiles hacer el emplazamiento mediante edictos, los cuales se publicarán en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO en un periódico de circulación diaria en esta Ciudad y deberán publicarse por dos veces con intervalos de por lo menos dos días para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y se presenten a deducirlo en términos de Ley. Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México, a los veintisiete días del mes de junio del dos mil catorce.-Doy fe.-Validación fecha de acuerdo que ordena la publicación veinticinco de junio de dos mil catorce.-

Secretario de Acuerdos, Lic. Giberta Garduño Guadarrama.-  
Rúbrica.

2715.-2 y 7 julio.

**JUZGADO QUINCUAGESIMO TERCERO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por GV CONSTRUCTORES ASOCIADOS S.A. de C.V., en contra de ARTURC GOMEZ VILCHIS y MARIA GUADALUPE PEREZ, expediente número 922/2003, el Juez Quincuagésimo Tercero de lo Civil en el Distrito Federal ordenó lo siguiente:

Se convocan postores a la subasta judicial en primera almoneda, respecto del inmueble hipotecado, ubicado en el número 204, del edificio C, del condominio Noria, construido sobre el lote de terreno número 4, la manzana VII, resultante de la subdivisión de la fracción restante del predio ubicado en el Ex Hacienda del Pedregal, ubicado en Boulevard Ignacia Zaragoza número 8, Colonia Monte María, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, que tendrá verificativo en el local del juzgado a las diez horas del día catorce de agosto del año dos mil catorce, cuyo precio de avalúo es la cantidad de \$432,000.00 (cuatrocientos treinta y dos mil pesos 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes. Con fundamento en el artículo 570, del Código de Procedimientos Civiles, se ordena publicar por dos veces de siete en siete días, en el tablero de avisos de este Juzgado y en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, el presente edicto, así como en el periódico Diario Imagen, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo. Para participar como postor se deberá depositar una cantidad igual al diez por ciento del valor del bien indicada.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma el Licenciado Andrés Martínez Guerrero, Juez Titular del Juzgado Quincuagesimo Tercero de lo Civil, ante el Secretario de Acuerdos, Licenciada Araceli Malagón Aboites.-Doy fe.-México, Distrito Federal, a 16 de mayo del año 2014.-La Secretaria de Acuerdos "B", Lda. Araceli Malagón Aboites.-Rúbricas.

2720.-2 julio y 4 agosto.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 1343/2011.

SECRETARIA "A"

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovida BANCO SANTANDER (MEXICO) S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER ANTES BANCO SANTANDER MEXICANO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICANO, ANTES BANCO MEXICANO S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERMEXCIO, COMO FIDUCIARIO EN EL FIDEICOMISO NUMERO F/321312 en contra de GUILLERMO JAVIER MONTANTE TORRES y MARGARITA MENDEZ RAMIREZ DE MONTANTE la C. Juez Quinto de lo Civil del Distrito Federal, señaló para que tenga verificativo la audiencia de remate en tercera almoneda, se señalan las diez horas del día catorce de agosto del año dos mil catorce, respecto del inmueble hipotecado en el presente juicio ubicado en: casa sin número marcada con el número oficial 75 de la calle de Mameyes y terreno sobre el cual esta construida, o sea el lote de terreno número 21 de la manzana 118 del Fraccionamiento, Colonia Agrícola Pecuaria "Ojo de Agua", ubicado en San Pedro Atzampa, Municipio de Tecamac, Distrito de Otumba, Estado de México, con las medidas y colindancias que obran en autos, sirviendo como base para el remate con fundamento en lo establecido por el artículo 584 del Código de Procedimientos Civiles, el valor que sirvió como base el precio de

la segunda subasta esto es la cantidad de \$1,589,600.00 (UN MILLON QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes, esto es \$1,059,733.33 (UN MILLON CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL) debiendo presentar los posibles postores el diez por ciento de la señalada como base para dicho remate, o sea \$158,960.00 (CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que deberán depositar hasta el momento de la audiencia mediante billete de depósito de Fiduciaria en el Fideicomiso Fondo de Apoyo de Administración de Justicia del Distrito Federal, apercibidos que de no hacerlo, no podrán fungir como posibles postores.

Prócedase a realizar las publicaciones de los edictos por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, en el Boletín Judicial, en los estradas de este Juzgado y en el periódico "El Diario de México".-México, D.F., a 19 de mayo del 2014.-El C. Secretario Conciliador.-En cumplimiento al acuerdo 50-09/2013, emitido en sesión Plenaria ordinaria por el Consejo de la Judicatura del Distrito Federal de fecha veintiseis de febrero de dos mil trece, Licenciado Hugo Felipe Salinas Sandoval.-Rúbrica.  
2721.-2 julio y 4 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO  
TIANGUISTENCO  
E D I C T O**

A LOS INTERESADOS.

ANDRES ARAM MORALES CARRASCO, promueven ante el Juzgado Segunda Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenango del Valle con residencia en Santiago Tianguistenco, Estado de México, bajo el expediente número 758/2014, Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Diligencias de Infirmitad de Dominio, respecto del inmueble ubicado en el paraje conocido como "La Mesita", Municipio de Xalatlaco, Comunidad Cruz Larga, Estado de México.

HECHOS:

1).- En fecha veintisiete de enero del año dos mil uno adquirí del señor ERICK VILLAGOMEZ RODRIGUEZ mediante contrato privado de compra el inmueble de que se trata se encuentra ubicada en el paraje ubicado en el paraje conocido como "La Mesita", Municipio de Xalatlaco, Comunidad Cruz Larga, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son:

Al norte: 63.30 mts. con camina.

Al sur: 17.00 mts. con el señor Jaime Camil.

Al poniente: 114.92 mts. con el señor Jaime Camil.

Al oriente: 68.24 + 45.00 ambas líneas colindan con la señora Rufina Quiroz Mejía.

Con una superficie aproximada de 6,281.90 metros cuadrados.

2).- Copia de la credencial de elector expedidas por el Instituto Federal Electoral (IFE) para demostrar la identidad de la firma tanto del vendedor como comprador.

3).- Declaración para el pago de impuesto predial sobre adquisición de inmuebles y otras operaciones traslativas de dominio expedidas por el Ayuntamiento de Xalatlaco, tomando en cuenta que las medidas, superficie y colindancias se encuentran en el contrato privado de compra venta. ....

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad.-Doy fe.-Dado en Santiago Tianguistenco, Estado de México, a las veinticinco días del mes de junio de dos mil cinco.-La Secretaria de Acuerdos, Lic. Ana Lidia Ortiz González.-Rúbrica.

2718.-2 y 7 julio.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NICOLAS ROMERO  
E D I C T O**

Que en los autos del expediente número 885/14, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso (Información Posesoría), promovido por LUZ MARIA ROSALES NEPOMUCENO, en el que por auto de fecha dieciocho de junio de dos mil catorce, se ordenó publicar edictos con un extracto de la solicitud de información de dominio, por dos veces con intervalos de dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad; para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, para el fin de que comparezcan a deducirlo ante este Tribunal en términos de Ley, respecto de los siguientes hechos:

Que LUZ MARIA ROSALES NEPOMUCENO, es propietaria de un terreno ubicado en calle Tulipán número 42, Colonia Lomas del Lago, perteneciente al Municipio de Nicolás Romero, Estado de México, el cual tiene una superficie de 160.00 metros cuadrados (ciento sesenta metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 8.00 metros con calle Tulipán, al sur: en 8.00 metros con Leopoldo Hernández Sánchez; al oriente: en 20.00 metros y linda con Bernardo García Fuentes; y al poniente: en 20.00 metros y linda con Gregorio Gómez Flores. Inmueble que fue adquirido por contrato de donación por parte de la C. ANA GABRIELA MENDOZA ROSALES el día veinticinco de enero del año dos mil, tributando actualmente bajo el número de clave catastral 0990351449000000, en el Municipio de Nicolás Romero, Estado de México, teniendo desde esa fecha la posesión material del terreno, haciendo actos de dominio y poseyéndolo en forma pública, pacífica, continua, de buena fe y a título de dueña.

Se expide para su publicación a los veinticuatro días del mes de junio de 2014.-Fecha del acuerdo que ordena la publicación de edictos: 18 de junio de 2014.-Secretario de Acuerdos, Lic. Mauricio Geovanny Maldonado Arias.-Rúbrica.

748-A1.-2 y 7 julio.

**JUZGADO CUARTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL  
E D I C T O****SE CONVOCAN POSTORES.**

En el expediente número 258/2001, relativo al incidente de ejecución de pensión alimenticia, promovido por DOLORES BALANZARIO PERALTA en contra de DELFINO MANUEL ORTIZ PEÑA, el Juez Cuarto Familiar del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, con residencia en Coacalco de Berriozábal, Estado de México, por auto de fecha veintitrés (23) de junio del dos mil catorce (2014) acordó: Con fundamento en los artículos 149, 758, 759, 760, 761, 762 y 763 del Código de Comercio, se señalan las trece (13:00) horas del día veintinueve (29) de agosto de dos mil catorce (2014), para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del cincuenta por ciento (50%) del valor del inmueble embargado en autos, consistente en terreno y construcción de la casa ubicada en el número 75, la calle segundo Retorno Fuente de Penelope, lote 15, manzana 123, de la unidad habitacional José María Morelos y Pavón, sección Fuentes del Fraccionamiento Jardines de Morelos, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las medidas y colindancias que se mencionan en el certificado respectivo, porcentaje que corresponde a DELFINO MANUEL ORTIZ PEÑA, respetándose la parte proporcional del otro cincuenta por ciento (50%) de los derechos de propiedad, que le pertenecen a DOLORES BALANZARIO PERALTA. Sirviendo de base para el remate y postura legal, la que cubra el precio del cincuenta por ciento (50%) del avalúo del inmueble aludido que se indica en la diligencia de fecha once (11) de junio de dos mil doce (2012), siendo esta de \$386,500.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), mismo que tiene las características que se señalan en el avalúo que

obran en auto rendido por el perito en valuación tercero en discordia nombrado por este Tribunal INGENIERO LAUREANO CANO BASURTO.

Anunciando su venta dos (2) veces de siete en siete días, publicándose edictos en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación de esta Entidad y en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado en los términos señalados por encontrarse ubicado el inmueble en este Distrito Judicial, sin que medien entre la última publicación y la almoneda menos de siete (7) días, expídase los edictos con las formalidades del caso, por lo que se convocan postores.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Luis Nolasco López.-Rúbrica.-Veintiséis de junio del 2014.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Luis Nolasco López.-Rúbrica.

747-A1.-2 y 11 julio.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

Que en los autos del expediente número 166/2014, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso (inmatriculación judicial), promovido por MARCO ANTONIO MOYA GARCIA, en el que por auto dictado en fecha veinticinco de febrero del dos mil catorce, se ordenó publicar edictos con un extracto de la solicitud de información de dominio, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico de circulación diaria en la entidad, a efecto de que si existe alguna persona que se sienta afectada con dicha información lo haga valer en términos de Ley, respecto de los siguientes hechos: que el hoy actor celebró un contrato de compraventa con el señor ANTONIO MOYA SANCHEZ, el día 12 de diciembre del año 2007 respecto del bien inmueble ubicado en cerrada 2 de Marzo (actualmente calle La Cumbre), número 14, paraje El Calvario, Barrio San Martín, Tultepec, Estado de México, con una superficie de 161.70 metros cuadrados y el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.50 metros con Maximino Torres Zúñiga; al sur: 16.50 metros con Gulmaro Torres N; al oriente: 10.00 metros con Cerrada Dos de Marzo, actualmente calle la cumbre y al poniente: 9.60 metros con Pablo Pérez y que desde la celebración del contrato ha poseído el terreno en calidad de dueño. Se expide para su publicación a los seis días del mes de marzo del año dos mil catorce.

Fecha del acuerdo que ordena la publicación de edictos: 25 de febrero del 2014.-Segunda Secretario de Acuerdos, Licenciada, Ivette Anguiano Aguilar.-Rúbrica.

397-B1.-2 y 7 julio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE OTUMBA  
E D I C T O**

En los autos del expediente 110/2014, promovido por ARMANDO AGUILAR GODINEZ, relativo al procedimiento judicial no contencioso, información de dominio, con respecto de un predio denominado "Capuititla", ubicado en el poblado de Oxtotitac, perteneciente al Municipio de Otumba, Estado de México, mismo que adquirió mediante contrato de compraventa celebrado con la señora AMELIA MEJIA GODINEZ, el día veinte de julio de mil novecientos noventa y nueve, predio que ha venido poseyendo en concepto de propietario de manera pacífica, continua, de buena fe y a título de propietario inmueble que tiene las siguientes medida y colindancias:

Al norte: 12.00 metros y colinda con María de los Angeles Mejía Godínez.

Al sur: 15.00 metros y colinda con Avenida Nezahualcóyotl.

Al oriente: 30.05 metros y colinda con María de los Angeles Mejía Godínez.

Al poniente: 30.60 metros y colinda con María de los Angeles Mejía Godínez.

Contando con una superficie de 392.00 metros cuadrados.

Se expide el presente edicto para su publicación por 2 dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en este Municipio.-En Olumba, México, a 23 de junio del 2014.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Juan de Jesús Alonso Carrasco.-Rúbrica.

397-B1.-2 y 7 julio.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**NEZAHUALCOYOTL-LOS REYES LA PAZ**  
**E D I C T O**

**EMPLAZAMIENTO:** Se hace saber que en el expediente 1350/2012, relativo a Juicio Ordinario Civil sobre usucapión, promovida por GONZALINA ARRITA GONZALEZ, en contra de BANCO HIPOTECARIO FIDUCIARIO Y DE AHORRO S.A., en el Juzgado Sexto de lo Civil de Nezahualcóyotl, con residencia en la Paz, Estado de México, la Juez del Conocimiento dictó auto que admitió la demanda y por auto de fecha veintiuno de noviembre del año dos mil trece, se ordenó emplazar por medio de edictos al demandado BANCO HIPOTECARIO FIDUCIARIO Y DE AHORROS S.A., haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al en que surta efecto la última publicación, a dar contestación a la instaurada en su contra con el apercibimiento que de no hacerlo por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el Juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones aun las de carácter personal se le harán por lista y Boletín Judicial; relación sucinta de la demanda. **PRESTACIONES:** a).- La usucapión del lote de terreno ubicado en calle Magdalena, manzana 3, lote 26, de la Colonia Magdalena de los Reyes, en el Municipio de La Paz, Estado de México. B).- En su momento oportuno se inscriba a favor de la suscrita en el Instituto de la Función Registral del Estado de México, la resolución que recaiga en el presente juicio, una vez que cause ejecutoria, así como la cancelación y tildación de la Inscripción que aparece en dicho Instituto, bajo la partida 48, volumen 14, sección primera, libro primero, foja 68. Registrado con fecha 2 de mayo de 1970, y con número de folio real 21847, **HECHOS** I.- Bajo protesta de decir verdad, manifiesta que se encuentra en posesión del lote de terreno con las medidas y colindancias descrito en líneas que anteceden, desde el 20 de febrero de 1980. IV.- Dicha posesión la obtuve mediante un contrato de compraventa privado, de BANCO HIPOTECARIO FIDUCIARIO DE AHORRO, S.A., desde hace más de treinta y dos años. V.- Desde el día de la compraventa, mi posesión ha sido de manera pública, pacífica, continua, de buena fe y en calidad de propietaria, ya que desde que adquirí, siempre me he ostentado como única y legítima dueña, nadie me ha perturbado en mi posesión de manera jurídica, le he venido realizando mejoras y construcciones de manera abierta, es conocida mi posesión por personas y vecinos del lugar, mi posesión ha sido de buena fe, sin que nadie me haya perturbado en mi posesión. Queda en la secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado, se expide el edicto para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro periódico de mayor circulación en esta municipalidad y en el Boletín Judicial.- La Paz, Estado de México, a veintinueve días del mes de mayo del año dos mil catorce.-Doy fe.

Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación 21 de noviembre del año 2013 y 20 de mayo del año 2014.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor Reyes Domínguez.- Rúbrica.

400-B1.-2, 11 julio y 5 agosto.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO DE ZUMPANGO**  
**E D I C T O**

En el expediente 112/11, relativo al Juicio Ordinario Civil, tramitado ante el Juzgado Civil de Primera Instancia de Zumpango, Estado de México, promovido por MARCELA BERENICE ARCE MENDOZA, en su carácter de Apoderado Legal del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en contra de CAMACHO GONZALEZ SANDRA MONSERRAT, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2.228, 2.229, 2.230, 2.231 y 2.234 del Código de Procedimientos Civiles vigente, a efecto de preparar la subasta respectiva, se señalan las trece horas del día uno de agosto del año dos mil catorce; para que tenga verificativo la primera almoneda de remate; del bien mueble ubicada: en vivienda 489, lote 39, manzana treinta y cinco 35 (romano), del conjunto urbano de tipo habitacional social progresivo denominado La Trinidad III, en el Municipio de Zumpango, Estado de México, debiéndose convocar postores mediante la publicación de edictos por una vez, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial y en la Tabla de Avisos y/o en la puerta de esta Juzgado, de manera que entre la última publicación o fijación del edicto y la fecha del remate, medie un término que no sea menor de siete días, sirviendo de base para el remate y postura legal, la que cubra el precio total de avalúo realizado por el perito siendo la cantidad de \$210,000.00 (DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor total del bien mueble antes referido. Dado en la Ciudad de Zumpango, México, a los veinte (20) días del mes de junio del año dos mil catorce (2014).

Validación del edicto: Acuerdo de fecha: dieciséis (16) de junio de dos mil catorce (2014).-Funcionario: Secretario de Acuerdos. Licenciada. Cristina Solano Cuellar.-Rúbrica.

2728.-2 julio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO DE TLALNEPANTLA**  
**E D I C T O**

**EMPLAZAMIENTO A: JOSE LUIS OLIVARES URIBE.**

Se le hace de su conocimiento que en los autos de la tercería excluyente de dominio, promovida por MARIA DEL CARMEN GRACIELA MARTINEZ y CURIEL, en su carácter de tercerista, en contra de JESUS CAAMAÑO ARIAS, relativa al Juicio Ejecutivo Mercantil, con número de expediente 797/2007, tramitado en el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia de Tlalnepantla, Estado de México, en el que por auto dictado en fecha siete de noviembre de dos mil trece, se ordenó emplazar por medio de edictos a JOSE LUIS OLIVARES URIBE, en los que se solicita: "Que su Señoría podrá darse cuenta que el día 27 de septiembre de 2007 sin que la suscrita sea parte del procedimiento el que se actúa ni mucho menos adeude cantidad alguna al señor JOSE LUIS OLIVARES URIBE, embargo el inmueble ubicado en la calle de Daniel Delgadillo, número 52, Colonia Magisterial Vistabella, Tlalnepantla, Estado de México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, Estado de México, mismo que es única y exclusiva propiedad de la señora MARIA DEL CARMEN GRACIELA MARTINEZ y CURIEL, al haberlo adquirido desde el día siete de junio de 1970, de parte del señor JESUS CAAMAÑO ARIZAS, como ha sido reconocido por el H. Juzgado Décimo Sexto de lo Civil en el Distrito Federal, en la sentencia definitiva de fecha cinco de julio del año dos mil diez, dictada en el expediente número 190/2009 de dicho Juzgado". Basándose en la narración de los hechos aducidos a la misma. Llámese a Juicio a JOSE LUIS OLIVARES URIBE, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la tercería excluyente de dominio que deberá publicarse por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO de este Estado, en el Rapsoda y en el Boletín Judicial, haciéndole saber la interposición de dicha tercería, para que manifieste lo que a sus intereses convenga dentro del término de tres días, contados a partir del

día siguiente a la última publicación y fijese además en la puerta del Juzgado, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo de la notificación, si pasado el tiempo no ocurre por sí, por apoderado o gestor que lo represente, se seguirá el juicio en su rebeldía y se harán las ulteriores notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial. Se expide el presente a los veinticinco días del mes de junio de dos mil catorce.

Validación: Auto que ordena la publicación seis de junio de dos mil catorce.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada María Teresa García Gómez.-Rúbrica.

2729.-2, 11 julio y 5 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO  
E D I C T O**

En los autos del expediente número 713/2014, el señor ARMANDO COLIN VAZQUEZ, por su propio derecho, promueve Procedimiento Judicial no Contencioso de INFORMACION DE DOMINIO respecto de un predio rústico ubicado en camino Real, paraje denominado "El Lindero", Santiago Acutzilapan, Municipio de Atlacomulco, cuyas medidas y colindancias son: al norte: en tres líneas 07.40, 02.90 y 91.00 metros, colinda con camino real; al sur: 85.50 metros, colinda con Patricio Sánchez Castro; al oriente: 44.00 metros, colinda con Cecilio Bacilio Casimiro, al poniente: 51.50 metros colinda con Juan Sánchez Sánchez (finado); con una superficie total de 4,655.00 metros cuadrados. El Juez del conocimiento dictó un auto de fecha diecisiete de junio de dos mil catorce, donde se ordena publicar los edictos en GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, llamando por este conducto a cualquier interesado que se crea con igual o mejor derecho sobre dicho inmueble, para que comparezca a deducirlo conforme a derecho. Dado en la Ciudad de Atlacomulco, México, a veintisiete de junio de dos mil catorce.-Doy fe.

Fecha del acuerdo que ordena la publicación 17 de junio de 2014.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ernestina Velazco Alcántara.-Rúbrica.

2730.-2 y 7 julio.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

C. RAYMUNDO RAMIRO ROBLES GARCIA.

En el expediente número JOF/640/2013, FERMIN HECTOR ROBLES GARCIA, por su propio derecho, denuncia la Sucesión Testamentaria a bienes de MELESIA GARCIA OSORIO, ante el Juzgado Primero Familiar de Texcoco, México, en cumplimiento al artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado de México; se le hace saber a RAYMUNDO RAMIRO ROBLES GARCIA, la radicación de la sucesión testamentaria a bienes de MELESIA GARCIA OSORIO. Basándose en los siguientes hechos: 1.- Como lo acredito con el acta de defunción que exhibo, mi madre la señora MELESIA GARCIA OSORIO, falleció en Acolman, Texcoco, Estado de México, el día veintiocho de marzo del dos mil cinco; 2.- Mi extinta madre otorgó testamento público abierto con fecha ocho de abril del dos mil dos, ante el Licenciado JUAN CARLOS PALAFOX VILLALVA, titular de la Notaría Pública Dieciséis del Estado de México, 3.- El testamento en su cláusula primera la autora del mismo instituyó como únicos y universales herederos a sus hijos el suscrito FERMIN HECTOR, RODOLFO FILIBERTO, RAYMUNDO RAMIRO, DEYANIRA GUADALUPE, REBECA EVELIA, ROSALBA ELIA, NELLY MARGARITA, ROBELO ARTURO Y ROLANDO JACOBO, todos de apellidos ROBLES GARCIA. Así mismo en la cláusula tercera designó al suscrito como ALBACEA TESTAMENTARIO DE SU SUCESION. 4.- En el testamento público abierto que exhibimos la autora de la sucesión dispuso únicamente respecto de la casa ubicada en Avenida Teotihuacán número cinco, Colonia San Bartolo, Municipio de

Acolman, Estado México, el cual le correspondía el cincuenta por ciento (50%) por haber sido casada con mi señor padre FERMIN RAYMUNDO ROBLES RODRIGUEZ, en el año 1952 del día diez de diciembre, que también en su momento dispuso por testamento de sus bienes, entre ellos la mitad que le corresponde de este mismo inmueble, 5.- La finada MELESIA GARCIA OSORIO, fue originaria de la Ciudad de Tlaxiaco, Estado de Oaxaca, y hasta antes de su fallecimiento vivió en su último domicilio que fue el ubicado en la Avenida Teotihuacán número cinco, Colonia San Bartolo, Municipio de Acolman, Estado de México. 6. Con el fin de dar cumplimiento los artículos 4.37 y 4.38 de Código adjetivo de la materia, me permito señalar los domicilios de los herederos. Anexando la correspondiente propuesta de convenio con las siguientes cláusulas.

Toda vez que el solicitante ignora su domicilio y paradero actual del coheredero citado, dese vista con la solicitud en el Juicio Sucesorio testamentario a bienes de MELESIA GARCIA OSORIO, a través de edictos, los que contendrán una relación sucinta de la demanda y deberán de publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en la población donde se hace la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber la radicación de la sucesión testamentaria a bienes de MELESIA GARCIA OSORIO, asimismo se previene al coheredero citado para que dentro de tres días siguientes al de la última publicación señale domicilio dentro de la ubicación de este Tribunal, en la inteligencia que de no hacerlo las subsecuentes de carácter personal se le harán conforme a las no personales en términos de los artículos 1.170 y 1.182 del ordenamiento legal invocado.-----

Se expide el presente edicto a los diecinueve días del mes de junio de dos mil catorce.-----

Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación, nueve de junio de dos mil catorce.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Marisol Florencio Fernández.-Rúbrica.

2731.-2, 11 julio y 5 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O**

C.C. SALVADOR RODRIGUEZ ALBURQUERQUE:

--- En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, Estado de México, se radicó el expediente 828/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil, usucapición promovido por ALEJANDRO RODRIGUEZ VILLALPANDO, en contra de SALVADOR RODRIGUEZ ALBURQUERQUE, respecto del inmueble ubicado en lote 03, de la manzana 09, de la zona 11 del ejido denominado Chalco II, en el Municipio de Chalco, México, con una superficie de 700.00 metros cuadrados, se emplaza a dicho demandado por medio de edictos, haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra por sí o por apoderado legal que lo represente se le seguirá el Juicio en su rebeldía. Haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.-----

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, otro de mayor circulación en esta Ciudad, y Boletín Judicial, expedidos en Chalco, Estado de México, a los once días de abril del año dos mil catorce.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Arturo Cruz Meza.-Rúbrica.

2733.-2, 11 julio y 5 agosto.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO  
EDICTO**

Se hace saber que en el expediente número 650/2014, GUSTAVO MERCADO LOZA, promovió Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Diligencias de Información de Dominio, a efecto de acreditar la posesión material y jurídica respecto del inmueble ubicado en la calle Escota número 100 El Coporito, Barrio de Santa María Ahuacatlán, Municipio de Valle de Bravo, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 30.42 metros con Aurora Guzmán Hernández actualmente Andrea Mercado Loza y Angélica Caballero Mercado; al sur: en tres líneas de 8.54 metros y 11.05 metros con calle Escota y 7.11 metros con Gloria Jurado Mejía; al oriente: en dos líneas de 15.04 metros con Gloria Jurado Mejía y 16.05 metros con Ponciano Alejandro Silvestre Reyes García actualmente Juan Ponce Martínez; y al poniente: 36.78 metros con Gustavo Maidonado Soto; con una superficie aproximada de 797.74 metros cuadrados; inmueble que adquirió el once de mayo de dos mil siete, mediante Contrato de Cesión de Derechos Posesoría que celebró con el señor HECTOR MERCADO ARAUJO; que desde esa fecha viene poseyendo el inmueble de manera pacífica, continua, pública, de buena fe y en concepto de propietario; que no se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad. El Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Valle de Bravo, México, por auto de fecha diecinueve de junio del dos mil catorce, ordenó la publicación de la presente solicitud por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, para que las personas que se vean afectadas con la tramitación de las presentes Diligencias de Información de Dominio, comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos en términos de Ley.-Valle de Bravo, México, a veintisiete de junio del año dos mil catorce.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciado Roberto Benítez Aguirre.-Rúbrica.

2725.-2 y 7 julio.

**JUZGADO SEXAGESIMO CUARTO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
EDICTO**

SE CONVOCAN POSTORES.  
EXPEDIENTE: 197/2007.  
SECRETARIA "A".

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de GARCIA AGUILAR LUIS ENRIQUE y AMANOA MORGA LUVIANO, expediente número 197/2007, el C. Juez Sexagésimo Cuarto Civil en el Distrito Federal Licenciado OSCAR NAVA LOPEZ, ordenó en proveído dictado con fecha veinte de mayo de dos mil catorce, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 564, 565, 570, 582 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles, se señalan las trece horas del día siete de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA respecto del inmueble ubicado en la Vivienda "A", construida sobre el lote 137, manzana 48, del Conjunto Habitacional denominado "San Buenaventura", ubicado en el Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, ordenándose convocar postores por medio de edictos que se publicarán en "Diario de México", en los tableros de avisos de este Juzgado y en los tableros de la Tesorería del Distrito Federal, atento a lo cual gírese oficio a la Tesorería de esta Capital para tal fin, los cuales serán publicados dos veces de siete en siete días, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, sirviendo como base para el remate la cantidad arrojada por el avalúo practicado en autos; siendo la cantidad de \$367,100.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CIEN PESOS 00/100 M.N.). Y como postura legal el importe de las dos terceras partes del avalúo, debiendo depositar los postores en el local de este Juzgado, en su debida oportunidad el 10% del precio que sirve de base para el

remate con fundamento en el artículo 574 del Código Procesal Civil, esta última cantidad mediante billete de depósito de FIDUCIARIA EN EL FIDEICOMISO FONDO DE APOYO A LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, sin cuyo requisito no podrán fungir como postores; y tomando en consideración que el inmueble materia del presente remate se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, gírese atento exhorto al C. Juez competente en el Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, se sirva publicar el presente edicto en las puertas del Juzgado y en los sitios de costumbre; facultándose al C. Juez exhortado para acordar promociones, gire oficios y todas aquellas tendientes a la diligenciación del exhorto que se ordena, asimismo se tienen por autorizadas a las personas que indica para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos aún los de carácter personal, en particular para diligenciar el citado exhorto, sin perjuicio de las autorizaciones conferidas con anterioridad.- Notifíquese.- Lo proveyó y firma el C. Juez Sexagésimo Cuarto de lo Civil en el Distrito Federal, Licenciado OSCAR NAVA LOPEZ, ante la C. Secretaría de Acuerdos "A", Licenciada PATRICIA MINERVA CABALLERO AGUILAR, con quien actúa.-Doy fe.

Para su publicación: dos veces de siete en siete días, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.-México, D.F., a 5 de junio de 2014.-La Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Patricia M. Caballero Aguilar.-Rúbrica. 2722.-2 y 28 julio.

**JUZGADO OCTAVO FAMILIAR  
DISTRITO DE TOLUCA  
EDICTO**

EMPLAZAMIENTO: Se le hace saber que en el expediente número 856/2013, relativo al Juicio de DIVORCIO INCAUSADO, promovido por ALEJANDRA DALILA KURI BERMEO, en contra de BENJAMIN LAGUNAS SUAREZ, en el Juzgado Octavo Familiar de Toluca, México, el Juez del conocimiento dictó auto que admitió la solicitud planteada y por auto de fecha seis de mayo del dos mil catorce, se ordenó dar vista por medio de edictos a BEJAMIN LAGUNAS SUAREZ haciéndosele saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente que surta sus efectos la última publicación, a dar contestación a la instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se le hará por lista y Boletín Judicial; Relación sucinta de la demanda. HECHOS: En fecha 22 de enero de 1994 el demandado BENJAMIN LAGUNAS SUAREZ y ALEJANDRA DALILA KURI BERMEO contrajeron matrimonio bajo el régimen de separación de bienes en la Oficialía 01 del Registro Civil de Metepec, de dicha relación no procrearon hijo alguno y establecieron como último domicilio conyugal el ubicado en calle Sierra Grande número 223 Colonia Valle Don Camilo en Toluca México. Se dejan a disposición de la parte interesada, en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado, para que se imponga de las mismas. Se expide el edicto para su publicación por tres veces de siete en siete días, en GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Boletín Judicial del Estado de México, y en un periódico de mayor circulación de Toluca, México.-Doy fe.-Fecha de acuerdo que ordena la publicación: seis de mayo del año dos mil catorce.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Jocabeth Isaura Alvarez Reyes.-Rúbrica.

2723.-2, 11 julio y 5 agosto.

**JUZGADO TRIGESIMO NOVENO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
EDICTO**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos relativos al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por HERNANDEZ BRINGAS ALEJANDRO MARTIN

en contra de RAUL GOMEZ TREJO y MARIA GUADALUPE ETELVINA CHAVEZ COSSIO. Bajo el número de expediente: 459/1999.- El C. Juez Trigésimo Noveno de lo Civil del Distrito Federal; dictó auto de fecha: veintiocho de mayo del dos mil catorce; que a la letra dice: (...) se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo la celebración de la audiencia de REMATE EN PRIMERA ALMONEDA respecto del bien inmueble embargado en autos, ubicado en LOTE DE TERRENO NUMERO 5, DE LA MANZANA 6, ACTUALMENTE CALLE RETORNO DEL CAPULIN NUMERO 9, EN EL FRACCIONAMIENTO CLUB DE GOLF VALLESCONDIDO, EN ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MEXICO, cuyas medidas y colindancias obran en autos, ordenándose convocar postores por medio de edictos, los cuales se publicarán por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS en el tablero de aviso de este Juzgado y en el de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, y en el periódico "Diario Imagen", sirviendo de base para el Remate la cantidad de SEIS MILLONES SEISCIENTOS DIECISEIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N., y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, lo anterior de conformidad con lo previsto por el artículo 479 del Código Federal de Procedimientos Civiles de Aplicación Supletoria a la Materia Mercantil; y toda vez que el bien inmueble se encuentra fuera de esta jurisdicción se ordena girar exhorto al C. Juez competente en ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MEXICO, a efecto de que en el auxilio de las labores de este Juzgado se convoquen postores en los términos antes precisados y se realice la publicación de los edictos en los lugares de costumbre del Juzgado, en la Secretaría de Finanzas y el periódico de mayor circulación de esa Entidad; se faculta al Juez exhortado para que acuerde promociones y gire oficios tendientes a cumplimentar lo ordenado. Se dejan a salvo los derechos del promovente, respecto de los demás inmuebles embargados en autos.- NOTIFIQUESE.- Lo proveyó y firma el C. Juez Trigésimo Noveno de lo Civil, Maestro en Derecho ISAAC ORTIZ NEPOMUCENO, ante el C. Secretario de Acuerdos A, Licenciado ERIC ALBERTO MILLAN ROMERO, que autoriza y da fe.- Doy fe.- México, D.F., a 17 de junio del 2014.-El Secretario de Acuerdos "A", Lic. Eric Alberto Millán Romero.-Rúbrica.

2724.-2, 8 y 28 julio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE ZUMPANGO  
EDICTO**

En el expediente 400/12, relativo al Juicio Ordinario Civil, tramitado ante el Juzgado Civil de Primera Instancia de Zumpango, Estado de México, promovido por MARCELA BERENICE ARCE MENDOZA, en su carácter de Apoderado Legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de LAGUNA GONZALEZ CESAR con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2.228, 2.229, 2.230, 2.231 y 2.234 del Código de Procedimientos Civiles vigente, a efecto de preparar la subasta respectiva, se señalan las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TREINTA Y UNO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE; para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE; del bien mueble ubicado: EN VIVENDA 76, LOTE 12, MANZANA XXXVIII (38), DEL CONJUNTO URBANO DE TIPO HABITACIONAL SOCIAL PROGRESIVO DENOMINADO LA TRINIDAD III, EN EL MUNICIPIO DE ZUMPANGO, ESTADO DE MEXICO, debiéndose convocar postores mediante la publicación de EDICTOS POR UNA VEZ, EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, EN EL BOLETIN JUDICIAL Y EN LA TABLA DE AVISOS Y/O EN LA PUERTA DE ESTA JUZGADO, de manera que entre la última publicación o fijación del edicto y la fecha de remate, medie un término que no sea menor de siete días, sirviendo de base para el remate y postura legal, la que cubra el precio total de avalúo realizado por el perito siendo la cantidad de \$250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor total del bien mueble antes referido.

Dado en la Ciudad de Zumpango, México a los veinte (20) días del mes de junio del año dos mil catorce (2014).-Validación del edicto: Acuerdo de fecha: Dieciséis (16) de junio de dos mil catorce (2014).-Secretario de Acuerdos.-Funcionario, Licenciada Cristina Solano Cuellar.-Firma.-Rúbrica.

2726.-2 julio.

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
EDICTO**

EMPLAZAMIENTO A: URBANIZADORA TLAL-MEX, S.A. y XAVIER CASTRO SERVIN.

Que en los autos del expediente número 409/12, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por LAURA AVILES PERFINO en contra de URBANIZADORA TLAL-MEX, S.A. y XAVIER CASTRO SERVIN, por auto de fecha catorce de mayo del año dos mil catorce, se ordenó emplazar por medio de edictos a URBANIZADORA TLAL-MEX, S.A. y XAVIER CASTRO SERVIN, ordenándose la publicación por TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO de este Estado, en otro de mayor circulación de la Entidad El Rapsoda y Boletín Judicial, haciéndole saber a los enjuiciados la demanda entablada en su contra, y que contendrá una relación sucinta de la demanda, respecto de las siguientes prestaciones: 1.- La propiedad del inmueble que se detalla, por medio de usucapación y prescripción adquisitiva o positiva que ha sido operante a mi favor por el transcurso del tiempo y en base al contrato de compraventa que celebre, con el codemandado físico y con carácter de propietaria que me ostentado en todos estos años respecto del lote marcado con el número cincuenta y cinco (55), lote dieciséis (16), manzana veintinueve (29), de las calles de Cerezos, Colonia Jardines de Atizapán, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, y que actualmente aparece inscrito y registrado a favor de "URBANIZADORA TLAL-MEX, S.A." tal y como se comprueba con el certificado de inscripción a favor de la empresa demandada, de fecha 29 de mayo de 2012, y con antecedentes registrales, bajo la partida 390, volumen 34, Libro 1, Sección 1, de fecha 2 de septiembre de 1963. 2.- La inscripción a favor de la LAURA AVILES PERFINO en los Libros registrales del Registro Público de la Propiedad y el Comercio de la Ciudad de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, debiendo de ser inscrita a mi favor como nueva y legítima propietaria del inmueble que se localiza en lote marcado con el número cincuenta y cinco (55), lote dieciséis (16), manzana veintinueve (29), de las calles de Cerezos, Colonia Jardines de Atizapán, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México. 3.- El pago de los gastos y costas judiciales que se originen del presente juicio. Fundándose en los siguiente hechos: En el mes de enero de 1996, la actora conoció al señor XAVIER CASTRO SERVIN, y quien era el dueño o propietario del inmueble mencionado, misma persona le ofreció a LAURA AVILES PERFINO dicho terreno en venta, le mostró a la actora la documentación del agua del Municipio y que estaban a nombre de XAVIER CASTRO SERVIN, después de conseguir el dinero pagar, la actora, aceptó la oferta de venta considerando que el precio era muy bajo, la actora tenía certeza que XAVIER CASTRO SERVIN era el propietario del inmueble a usucapir, ya que siempre atendió a LAURA AVILES PERFINO en el domicilio mencionado. En fecha veintitrés (23) de abril del año 1996, LAURA AVILES PERFINO celebró con XAVIER CASTRO SERVIN contrato de compraventa privado, en el cual convinieron el precio de \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), por el inmueble en cuestión; el demandado entregó a la actora, en forma escrita, los antecedentes registrales del inmueble materia del contrato, recibos de pago de servicio de agua y un juego de llaves; el pago fue realizado en las instalaciones del Banco HSBC de la Multiplaza ubicada en la Colonia Las Alamedas, fueron testigos de dicho acto los señores JULIA SANCHEZ SANTOS y AGUSTIN GARCIA JARDON. Se demandó a XAVIER CASTRO SERVIN, por ser el vendedor legítimo y propietario del inmueble ya mencionado que cuenta con las siguientes medidas y colindancias; al noroeste: en 20.00

metros con lote 15; al sureste: en 20.00 metros con lote 17; al noreste: 10.00 metros con propiedad particular; al suroeste: 10.00 metros con calle Cerezos. Superficie total de 200 metros cuadrados. En fecha 24 de abril de 1996 el demandado hizo entrega real, virtual, y jurídica a LAURA AVILES PERFINO del inmueble material del contrato mencionado previamente; desde ese día la actora posee el inmueble de forma continua, pública, pacífica, ininterrumpida y con carácter de propiedad. El inmueble ubicado en el lote marcado con el número cincuenta y cinco (55), lote dieciséis (16), manzana veintinueve (29), de las calles de Cerezos, Colonia Jardines de Atizapán, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, cuenta con los siguientes datos registrales en la partida 390, volumen 34, Libro Primero, Sección Primera, de fecha (02) dos de septiembre de 1963 a nombre de URBANIZADORA TLAL-MEX. Para probar la posesión de la actora presenta recibos de pagos de los servicios de agua y luz. En razón de lo cual la actora lleva poseyendo el inmueble el inmueble materia de este juicio por más de doce años. Asimismo, se le hace saber a los demandados: URBANIZADORA TLAL-MEX, S.A. y XAVIER CASTRO SERVIN que deberán presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que lo represente que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por medio de lista judicial, conforme lo dispone el artículo 1.165 fracción III del Ordenamiento Legal en cita.

Y para su publicación en el periódico de mayor circulación de la Entidad, en la GACETA DEL GOBIERNO de este Estado y en el Boletín Judicial, por tres veces, de siete en siete días, se expide el presente a los doce días del mes de junio del año dos mil catorce.-Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a doce de junio del año dos mil catorce.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada Raquel González García.-Rúbrica.

2727.-2, 11 julio y 5 agosto.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE ZUMPANGO  
E D I C T O**

RAYMUNDO CRUZ RAMÍREZ, bajo el expediente número 1420/2013, promueve ante este Juzgado Procedimiento Judicial no Contencioso (mediante Información de Dominio), respecto del inmueble ubicado en calle Galeana, número 15, Colonia Centro, Municipio de Apaxco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 23.54 metros con servidumbre de paso que comunica con calle Galeana y con la sucesión intestamentaria a bienes de Agapito Cruz Villedas; al norte: 16.00 metros con Armando Colín Mayorga; al sur: 38.20 metros con Mario Alberto Monroy Guel y Aleyda Yuridia Monroy Guel; al oriente: 23.75 metros con José Refugio Gudíño Zamorano; al poniente: 18.10 metros con Manuel Cruz Ramírez; con una superficie de 828.60 metros cuadrados, para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces por intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimientos de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de Ley, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, a los veinte (20) días del mes de junio del año dos mil catorce (2014).-Validación del edicto: Acuerdo de fecha: veinte (20) de febrero de dos mil catorce (2014).-Secretario de Acuerdos.-Funcionario, Licenciada Cristina Solano Cuéllar.-Firma.-Rúbrica.

744-A1.-2 y 7 julio.

**JUZGADO DÉCIMO CUARTO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

**SE CONVOCAN POSTORES**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A., INSTITUCION DE BANCA

MULTIPLE GRUPO FINANCIERO INVERLAT, en contra de FELIPE GARAY RICO, expediente 634/2009. El C. Juez ordenó publicar el siguiente edicto:

"Subasta en primera almoneda que tendrá lugar en el local del Juzgado Décimo Cuarto de lo Civil del Distrito Federal, el próximo día siete de agosto de dos mil catorce a las diez horas con treinta minutos, siendo objeto de remate el inmueble ubicado e identificado como departamento uno del condominio ubicado en la calle de Pensamientos, número oficial 4, lote número 2 de la manzana 22, del conjunto denominado Jardines de la Cañada Municipio de Tultitlán, Estado de México, se fija como precio del bien subastado la cantidad de \$390,000.00 (TRESCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del mismo, siendo requisito para las personas que quieran participar como postores la exhibición de una cantidad igual al diez por ciento en efectivo del valor ya fijado, mediante billete de depósito expedido por Bansefi S.N.C. En la inteligencia de que la subasta deberá anunciarse por medio de edictos que se fijarán por dos veces en los tableros de avisos del Juzgado, en los tableros de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico Diario Imagen, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y, entre la última y la fecha del remate, igual plazo."

Publíquese en los tableros de avisos del Juzgado así como en los tableros de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico "Diario Imagen", debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y, entre la última y la fecha del remate, igual plazo.-México, D.F., a 12 de junio 2014.-C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Elena López Mendoza.-Rúbrica.

742-A1.-2 y 28 julio.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
GENERALES**

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O**

EL C. GUADALUPE DE JESUS GONZALEZ MARQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, en el expediente 27/27/2014, sobre un predio ubicado en el paraje denominado El Cruzero perteneciente a la Delegación de San Nicolás Coatepec, Municipio de Santiago Tianguistenco, Distrito Judicial de Tenango del Valle, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 25.74 m colinda con el Sr. Juan Antonio Jaramillo Cruz, al sur: 25.74 m colinda con la Sra. Guadalupe de Jesús González Márquez, al oriente: 23.40 m colinda con propiedad privada, al poniente: 23.40 m colinda con camino. Con una superficie aproximada de 602.34 m<sup>2</sup>.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Tenango del Valle, México, a 24 de junio de 2014.-Registradora de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Tenango del Valle, M. en D. Claudia González Jiménez.-Rúbrica.

2675.-27 junio, 2 y 7 julio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O S**

Exp. 21377/16/2014, C. FELIPE HERNANDEZ ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Gabriel Ramos Millán No. 31, Col. Centro de esta Cabecera Municipal, Municipio de Xonacatlán, Distrito de Lerma, México, mide y linda: al norte: 7.07 m colinda con baldío, al sur: 7.07 m colinda con Matilde Borbollón, al oriente: 4.35 m

colinda con calle Ramos Millán, al poniente: 4.35 m colinda con Matilde Borbollón. Superficie aproximada de 30.75 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 30 de mayo de 2014.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Lerma, México, Lic. Doris Rivera Pérez.-Rúbrica.

2734.-2, 7 y 10 julio.

Exp. 21379/18/2014, C. FELIPE GARCIA ESCOBAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en jurisdicción de el Barrio La Loma, de San Miguel Mimiapan, Municipio de Xonacatlán, Distrito de Lerma, México, mide y linda: al norte: 32.30 m colinda con Lina García, al sur: 34.60 m colinda con calle 2ª. entrada del Panteón, al oriente: 25.00 m colinda con calle Orilla del Panteón, al poniente: 15.30 m y 06.97 m colinda con Victoria García. Superficie aproximada de 791.22 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 30 de mayo de 2014.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Lerma, México, Lic. Doris Rivera Pérez.-Rúbrica.

2734.-2, 7 y 10 julio.

Exp. 24045/46/2014, C. DULCE LIZBETH AVILA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Dolores y esquina Francisco Sarabia, Municipio de Xonacatlán, Distrito de Lerma, México, mide y linda: al norte: 16.55 m colinda con calle Dolores, al sur: 14.25 m colinda con Sergio Teófilo Avila Flores, al oriente: 21.75 m colinda con Isaias Calletano Miramón Rendón, al poniente: 12.80 m colinda con Sergio Teófilo Avila Flores. Superficie aproximada de 266.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 30 de mayo de 2014.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Lerma, México, Lic. Doris Rivera Pérez.-Rúbrica.

2734.-2, 7 y 10 julio.

Exp. 24140/48/2014, C. EDILBERTO URIBE GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Lerma s/n, Colonia San Antonio El Llanito, Municipio de Ocoyoacac, Distrito de Lerma, México, mide y linda: al norte: 26.28 m que colinda con el Sr. Mateo Refugio Sánchez, al sur: 23.50 m y colinda con el Sr. Juan García Morales, al oriente: 8.15 m y colinda con el Sr. Urbano Morales Fernández, al poniente: 8.15 m y colinda con Avenida Lerma. Superficie aproximada de 199.64 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 4 de junio de 2014.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Lerma, México, Lic. Doris Rivera Pérez.-Rúbrica.

2734.-2, 7 y 10 julio.

Exp. 49/49/2013, C. MAURO GERARDO REYES ALEJANDRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Venustiano Carranza No. 103, Col. Gpe. Victoria, Municipio de Ocoyoacac, Distrito de Lerma, México,

mide y linda: al norte: 11.40 m con Mariano Reyes, al sur: 13.43 m con Av. Venustiano Carranza, al oriente: 14.60 m con Mariano Reyes, al poniente: 16.35 m con Joaquín Reyes. Superficie aproximada de 184.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 16 de junio de 2014.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Lerma, México, Lic. Doris Rivera Pérez.-Rúbrica.

2734.-2, 7 y 10 julio.

Exp. 19773/93/13, C. MARIA ELENA VEGA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en cerrada de Emiliano Zapata s/n, Colonia Juárez, Municipio de Ocoyoacac, Distrito de Lerma, México, mide y linda: al norte: 7.72 m y colinda con la propiedad del C. Tomás Hesseccman, al sur: 7.57 m y colinda con cerrada Emiliano Zapata, al oriente: 21.69 m y colinda con la propiedad del C. Armando Beltrán Pichardo, al poniente: 21.65 m y colinda con la propiedad del C. Guadalupe Pichardo Galicia. Superficie aproximada de 165.77 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 16 de junio de 2014.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Lerma, México, Lic. Doris Rivera Pérez.-Rúbrica.

2734.-2, 7 y 10 julio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL**  
**DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE**  
**E D I C T O S**

Exp. 27786/29/2014, C. GIL MARTINEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 16 de Septiembre sin número en Guadalupe Yancuicltalpan, México, Municipio de Santiago Tlanguistenco, Distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: en dos líneas (5.67, 8.88) m y colinda con la calle 16 de Septiembre, al sur: en dos líneas (4.30, 4.7) m y colinda con el C. Alfredo Nava, al oriente: 15.75 m colinda con calle privada, al poniente: en tres líneas (6.85, 8.65, 1.52) m y colinda con el C. Eliceo Nava. Superficie aproximada de 188 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, Méx., a 09 de junio de 2014.-C. Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, M. en D. Claudia González Jiménez.-Rúbrica.

2734.-2, 7 y 10 julio.

Exp. 27791/34/2014, C. MA. DE LOURDES DIAZ LONGINOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Independencia número 111, esquina con calle Progreso en San Juan la Isla, Municipio de Rayón, Distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 17.69 diecisiete metros sesenta y nueve centímetros y colinda con Pro. de Bonifacio Díaz Díaz, al sur: 20.47 veinte metros cuarenta y siete centímetros y colinda con calle Independencia, al oriente: 22.30 veintidós metros treinta centímetros y colinda con calle Progreso, al poniente: 19.90 diecinueve metros noventa centímetros y colinda con Prop. de Bonifacio Díaz Díaz. Superficie aproximada de 404.25 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose

saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, Méx., a 09 de junio de 2014.-C. Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, M. en D. Claudia González Jiménez.-Rúbrica.  
2734.-2, 7 y 10 julio.

Exp. 27792/35/2014, C. MARTHA ORDOÑEZ NAJERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tecorra", ubicado en la calle 2ª. privada de Niños Héroes, en la comunidad de San Nicolás Tlazala, Municipio de Capulhuac, Distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 12.00 m con Juana Flores Ordóñez, al sur: 12.00 m con José Trinidad Rodríguez Cervantes, al oriente: 29.00 m con Ma. de los Angeles Ordóñez Arias, al poniente: 29.00 m con 2ª. privada de Niños Héroes. Superficie aproximada de 348.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, Méx., a 09 de junio de 2014.-C. Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, M. en D. Claudia González Jiménez.-Rúbrica.  
2734.-2, 7 y 10 julio.

Exp. 27793/36/2014, C. DAMIAN NUÑEZ CASTRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Benito Juárez s/n en la Cabecera Municipal de este Municipio de San Antonio la Isla, Municipio de San Antonio La Isla, Distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 9.50 m (nueve metros con cincuenta centímetros) y colinda con la señora Emelina Torres Vera, al sur: 9.50 m (nueve metros con cincuenta centímetros) y colinda con calle Benito Juárez, al oriente: 12.10 m (doce metros con diez centímetros) y colinda con Fortino Morales Miranda, al poniente: 12.10 m (doce metros con diez centímetros) y colinda con a señora Emelina Torres Vera. Superficie aproximada de 114.95 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, Méx., a 09 de junio de 2014.-C. Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, M. en D. Claudia González Jiménez.-Rúbrica.  
2734.-2, 7 y 10 julio.

Exp. 27814/37/2014, C. AURELIO REY DIAZ DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Libertad número 113, en San Juan La Isla, Municipio de Rayón, Distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 15.00 m y colinda con Ricardo Díaz Díaz y Adela Emilia Díaz Díaz, de oriente al poniente: al sur: 15.00 m y colinda con calle Libertad, al oriente: 24.96 m y colinda con sucesores de Gumaro Díaz, al poniente: 25.00 m y colinda con Martiriano Sánchez Garduño. Superficie aproximada de 374.57 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, Méx., a 10 de junio de 2014.-C. Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, M. en D. Claudia González Jiménez.-Rúbrica.  
2734.-2, 7 y 10 julio.

Exp. 27815/38/2014, C. MARIO ALBERTO MONTES DE OCA BERNAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Educación sin número, Colonia Santa Isabel en Santa María Rayón, Municipio de Rayón, Distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 15.00 quince metros cero centímetros y colinda con José Sánchez hoy con Agustín Díaz Maya, al sur: 15.00 quince metros cero centímetros

y colinda con calle Educación, al oriente: 30.00 treinta metros cero centímetros y colinda con el señor Edgar Bobadilla hoy con Aldo Karim Manjarrez Bobadilla, al poniente: 30.00 treinta metros cero centímetros y colinda con la señora Victoria Díaz Muñoz. Superficie aproximada de 450.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, Méx., a 10 de junio de 2014.-C. Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, M. en D. Claudia González Jiménez.-Rúbrica.  
2734.-2, 7 y 10 julio.

Exp. 27816/39/2014, C. RICARDO DIAZ DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Chapultepec, sin número, en San Juan La Isla, Municipio de Rayón, Distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 07.50 m y colinda con calle Chapultepec, al sur: 07.50 m y colinda con Aurelio Rey Díaz Díaz, al oriente: 26.54 m y colinda con sucesores de Gumaro Díaz, al poniente: 26.46 m y colinda con Adela Emilia Díaz Díaz. Superficie aproximada de 198.69 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, Méx., a 10 de junio de 2014.-C. Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, M. en D. Claudia González Jiménez.-Rúbrica.  
2734.-2, 7 y 10 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 98 DEL ESTADO DE MEXICO  
ZUMPANGO, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número 17,799 de fecha 3 de mayo de 2014, ante mí se hizo constar el INICIO DE LA TRAMITACION NOTARIAL DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA VICENTA CARDENAS JUAREZ, que otorgaron los señores **JOSE FRANCISCO MATEO MARQUEZ FLORES, DIANA HELIA MARQUEZ CARDENAS, NESTOR GALHILEI MARQUEZ CARDENAS y DANNY REY MARQUEZ CARDENAS**, el primero de los mencionados en su carácter de cónyuge supérstite y los segundos en su carácter descendientes en primer grado de la de cujus y presuntos herederos de dicha sucesión, quienes acreditaron su parentesco con la autora de la sucesión y manifestaron que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6.142, fracción I, 6.144, fracción I, 6.146 y demás relativos y aplicables del Código Civil del Estado de México; 4.77 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles; 119, 120, fracción II, 121, 122, 126 y 127 de la Ley del Notariado; y 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Zumpango, Estado de México, a 26 de junio de 2014.

LIC. MELANIA MARTINEZ ALVA.-RUBRICA.  
NOTARIA PUBLICA NUMERO 98  
DEL ESTADO DE MEXICO.

2719.-2 y 11 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 95 DEL ESTADO DE MEXICO  
HUIXQUILUCAN, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito doy a conocer que mediante instrumento número 16,341, de fecha 10 de junio del 2014, otorgado ante mí, se Radicó la Sucesión del señor **JOSE CARMEN CRUZ HERNANDEZ**, quien en su vida social y jurídica también se ostentaba como **J. CARMEN CRUZ HERNANDEZ**, en la cual los

señores EVA HERNANDEZ CANIZAL, quien en su vida social y jurídica también se ostenta como EVANGELINA HERNANDEZ CANIZAL. MARIA ESPERANZA, JUAN JOSE MARTIN y RUBEN, manifestaron su voluntad de proceder y continuar con la tramitación de dicha Sucesión ante el suscrito, así como tener el carácter de presuntos herederos.

Se solicitan las publicaciones con intervalo de 7 días hábiles cada una.

LIC. ARTURO GONZALEZ JIMENEZ.-RUBRICA.  
TITULAR DE LA NOTARIA 95  
DEL ESTADO DE MEXICO.

746-A1.-2 y 11 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 93 DEL ESTADO DE MEXICO  
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura 59,341, del volumen 1,341, de fecha 13 de junio de 2014, otorgada ante la suscrita Notario, se hizo constar la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora VIRGINIA PERALTA CORDOBA, a solicitud del señor JOSE LUIS JARAMILLO GONZALEZ, en su carácter de cónyuge supérstite y de los señores BERENICE JARAMILLO PERALTA, LUIS ALBERTO JARAMILLO PERALTA y ADRIANA JARAMILLO PERALTA, en su calidad de descendientes en primer grado en línea recta de la de cujus; todos en su calidad de presuntos herederos, manifestando que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar, exhibiendo las copias certificadas del acta de defunción, del acta de matrimonio y de las actas de nacimiento, con las que acreditan su respectivo vínculo y entroncamiento con la autora de la sucesión, así como su derecho a heredar; por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días.

Cuautitlán Izcalli, México a 23 de junio de 2014.

**A T E N T A M E N T E**

LIC. LILIANA CASTAÑEDA SALINAS.-RUBRICA.  
TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NO. 93  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

746-A1.-2 y 11 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 105 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.  
A V I S O N O T A R I A L**

Por Escritura número 50,486, volumen 1,656, de fecha 24 de junio de 2014, otorgada ante la fe del suscrito Notario, los señores **SUSANA MARIA** (también conocida como **SUSANA**), **LORENA**, **CLAUDIO FERNANDO** (también conocido como

**CLAUDIO**) y **GUILLERMO EUGENIO** (también conocido como **GUILLERMO**), todos de apellidos **NUNEZ SANCHEZ DE LA BARQUERA**, en su carácter de **HEREDEROS UNIVERSALES** y el último de ellos también en su carácter de **ALBACEA** en la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora **MARGARITA JOSEFINA SANCHEZ DE LA BARQUERA COOK**. **R A D I C A R O N** ante mí, en términos de lo previsto en los artículos 4.29, 4.77 y 4.79 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México; los artículos 6.184 y 6.189 del Código Civil para el Estado de México y de los artículos 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, la **SUCESION TESTAMENTARIA** a bienes de la de cujus.

Naucaipan de Juárez, Méx., 25 de junio de 2014.

LIC. CONRADO ZUCKERMANN PONCE.-RUBRICA.  
NOTARIO 105 DEL ESTADO DE MEXICO, CON  
RESIDENCIA EN NAUCALPAN, MEX.

2732.-2 y 11 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO  
CIUDAD NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
A V I S O N O T A R I A L**

Por Instrumento Público número **46,791** del Volumen **880**, de fecha 24 de Junio del 2014, otorgado en el protocolo a mi cargo, se hizo constar LA INICIACION (RADICACION) DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA, A BIENES DEL SEÑOR **MARCO AURELIO ANGULO NAJERA TAMBIEN CONOCIDO PUBLICAMENTE COMO MARCO AURELIO ANGULO**, escritura que formalizaron como presuntos herederos los señores **MARIA BERNARDA RODRIGUEZ IBARRA, JUAN CARLOS Y DANAE AMBOS DE APELLIDOS ANGULO RODRIGUEZ**, la primera en su carácter de cónyuge supérstite y los dos restantes en su carácter de hijos del autor de la sucesión, quienes acreditaron su entroncamiento con el autor de la sucesión con las actas de matrimonio y nacimiento respectivamente, e hicieron constar su fallecimiento con el acta de defunción respectiva, manifestando que no tienen conocimiento de que exista persona alguna que pueda tener igual o mejor derecho a heredar y de los informes solicitados se advierte la inexistencia de testamento alguno, por lo que se procede a hacer pública tal situación en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 25 de junio de 2014.

LICENCIADO JOSE ORTIZ GIRON.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO CIENTO  
TRECE DEL ESTADO DE MEXICO.

PARA SU PUBLICACION DE SIETE EN SIETE DIAS  
HABILES EN TERMINOS DEL ARTICULO 70 DEL REGLAMENTO  
DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MEXICO.

398-B1.-2 y 11 julio.

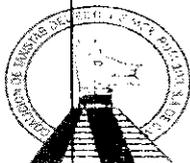
**DISTRIBUIDORA DE COMBUSTIBLES GGM, S.A. DE C.V.**

**DISTRIBUIDORA DE COMBUSTIBLES GGM, S.A. DE C.V.  
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 30 DE MAYO DE 2014.**

ACTIVO		PASIVO	
Circulante	\$ 0.00	Circulante	\$ 0.00
Fijo	\$ 0.00	Fijo	\$ 0.00

Francisco Martínez García  
Liquidador  
(Rúbrica).

401-B1.-2, 14 y 24 julio.



# RUTA 103

COALICION DE TAXISTAS DEL ESTADO DE MEXICO RUTA 103, S.A. DE C.V.

PERMISO DE RELACIONES EXTERIORES 0935022 \* EXPEDIENTE: 200309031335 \* FOLIO: 26321456 \* ESCRITURA 2304 \* VOLUMEN 41

## CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

SE CONVOCA A TODOS LOS SOCIOS ACCIONISTAS DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA COALICION DE TAXISTAS DEL ESTADO DE MEXICO, RUTA 103, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; PARA QUE ASISTAN A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, QUE REALIZARA LA MESA DE LA ADMINISTRACION EN EJERCICIO DE NUESTRAS FUNCIONES CONFERIDAS POR LOS ACUERDOS DE ASAMBLEA DE LA PERSONA MORAL QUE CONFORMAMOS; CONVOCATORIA QUE SE REALIZARA EN TERMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 10, 148, 181, 183, 186 Y 187 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, SOLICITANDO A TODOS LOS SOCIOS ACCIONISTAS DE ESTA PERSONA MORAL, PARA QUE ASISTAN Y PARTICIPEN EN ESTA ASAMBLEA LA CUAL SE REGIRA BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA:

- 1) PASE DE LISTA
- 2) DECLARACIÓN DE FORMALMENTE INSTALADA LA ASAMBLEA
- 3) INFORME GENERAL DE ADMINISTRACION
- 4) REGULARIZACION Y ORGANIZACION DE COLABORADORES INTERNOS Y EXTERNOS DE LA MORAL
  - A) HACIENDA
  - B) IMSS
  - C) OPCIONES GENERADAS POR LA MESA DIRECTIVA
- 5) APROBACION Y APORTACION GENERADA POR JUICIOS LEGALES INHERENTES A LA MORAL
  - A) OPCIONES GENERADAS POR LA MESA DIRECTIVA
  - B) OPCIONES GENERADAS POR LA ASAMBLEA GENERAL
  - C) CONCLUSION A ESTE PUNTO
- 6) SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LEGAL DE LAS CONCESIONES QUE NO DEBEN INGRESAR AL CETRAM PANTITLAN, CON POSIBILIDAD DE SER ALIMENTADORES EN EL ESTADO DE MEXICO
- 7) CONCLUSIONES GENERADAS POR EL ORDEN DEL DIA.

ESTA ASAMBLEA TENDRA VERIFICATIVO EL DIA MARTES QUINCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE; POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 189 Y 191 DEL ORDENAMIENTO LEGAL ANTES INDICADO, SE CITA A LAS 11:30 HORAS EN PRIMERA CONVOCATORIA Y A LAS 12:00 HORAS COMO SEGUNDA CONVOCATORIA, DICHA ASAMBLEA SE CELEBRARA DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LA SOCIEDAD EN EL SALON PARQUE DEL PUEBLO UBICADO EN CALLE LINDAVISTA, NUMERO 392, COLONIA AMPLIACION VICENTE VILLADA CIUDAD NEZAHUALCÓYOTL ESTADO DE MEXICO, LOS PARTICIPANTES DEBERAN SER SOCIOS DE ESTA PERSONA MORAL, Y ACREDITAR SU PERSONALIDAD CON IDENTIFICACION OFICIAL Y EN SU CASO QUE SEAN REPRESENTADOS ESTOS DEBERAN DE EXHIBIR PODER REALIZADO ANTE LA FE DEL NOTARIO QUE LO EXPIDE, ASI COMO IDENTIFICARSE; LAS DECISIONES Y ACUERDOS QUE TOME LA ASAMBLEA CON LOS SOCIOS PRESENTES SERAN OBLIGATORIAS PARA TODOS Y CADA UNO DE LOS SOCIOS PRESENTES Y AUSENTES POR LO QUE SE SOLICITA SU PARTICIPACION Y PUNTUAL ASISTENCIA.

ATENTAMENTE

ALFREDO ENRIQUE SEGOVIA GONZALEZ  
ADMINISTRADOR UNICO  
(RUBRICA).

MIERCOLES 18 DE JUNIO DE 2014.

396-B1.-2 julio.

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 23  
TEXCOCO, MEXICO  
E D I C T O

EXPEDIENTE: 450/2011.  
POBLADO: GUADALUPE VICTORIA  
MUNICIPIO: ECATEPEC DE MORELOS  
ESTADO: MEXICO

**C. ROMAN FRAGOSO (COLINDANTE)**  
**PARTE DEMANDADA EN EL EXPEDIENTE**  
**CITADO AL RUBRO**  
**P R E S E N T E:**

MEDIANTE ACUERDO CUARTO DICTADO EN LA AUDIENCIA CELEBRADA EL **NUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CATORCE**, DICTADO POR ESTE TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO VEINTITRES, CON SEDE EN LA CIUDAD DE TEXCOCO DE MORA, ESTADO DE MEXICO, UBICADO EN CALLE NEZAHUALCOYOTL NUMERO 222-B, COLONIA CENTRO; CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 173 DE LA LEY AGRARIA, SE ORDENA EMPLAZARLO POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE PUBLICARAN DOS VECES EN EL TERMINO DE DIEZ DIAS, EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION EN EL POBLADO DE GUADALUPE VICTORIA, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ECATEPEC DE MORELOS Y EN LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL, EMPLAZANDOLO PARA QUE COMPAREZCA A LA AUDIENCIA DE CONTESTACION, OFRECIMIENTO Y DESAHOGO DE PRUEBAS, QUE SE CELEBRARA EL DIA VEINTITRES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, A LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS, ANTE ESTE TRIBUNAL Y MANIFIESTE LO QUE A SU INTERES CONVENGA EN RELACION AL JUICIO AGRARIO DE CONTROVERSIAS, TRAMITADO POR EL C. MAURO RODRIGUEZ GOMEZ, QUEDANDO A SU DISPOSICION COPIAS DE LA DEMANDA Y SUS ANEXOS EN LA SECRETARIA DE ACUERDOS DE ESTE TRIBUNAL.

TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, A VEINTIOCHO DE ABRIL DEL DOS MIL CATORCE.

LA C. ACTUARIA  
DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO  
DISTRITO VEINTITRES

LIC. IVONNE YAZMIN TORRES MALDONADO  
(RUBRICA).

749-A1.-2 y 11 julio.

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 23  
TEXCOCO, MEXICO  
E D I C T O

EXPEDIENTE: 291/2013.  
POBLADO: SAN MARCOS HUIXTOCO.  
MUNICIPIO: CHALCO.  
ESTADO: MEXICO.

**C. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA**  
**DENOMINADA "GRUPO RENTABLE".**  
**PRESENTE:**

MEDIANTE ACUERDO DE FECHA **VEINTITRES DE MAYO DE DOS MIL CATORCE**, DICTADO POR ESTE TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO VEINTITRES CON SEDE EN LA CIUDAD DE TEXCOCO DE MORA, ESTADO DE MEXICO, UBICADO EN CALLE NEZAHUALCOYOTL, NUMERO 222-B, COLONIA CENTRO; CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 173 DE LA LEY AGRARIA, SE ORDENA EMPLAZARLO POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE PUBLICARAN EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO Y EN UN DIARIO DE MAYOR CIRCULACION EN ESTA ENTIDAD, EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHALCO, ESTADO DE MEXICO, EN LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL Y EN DOS LUGARES VISIBLES DEL POBLADO DE SAN MARCOS HUIXTOCO, EMPLAZANDOLO PARA QUE COMPAREZCA A LA AUDIENCIA DE CONTESTACION, OFRECIMIENTO Y DESAHOGO DE PRUEBAS, QUE SE CELEBRARA EL MARTES CINCO DE AGOSTO DE DOS MIL CATORCE, A LAS CATORCE HORAS, ANTE ESTE TRIBUNAL Y MANIFIESTE LO QUE A SU INTERES CONVENGA EN RELACION AL JUICIO AGRARIO RELATIVO AL JUICIO DE PAGO POR EL USO Y USUFRUCTO DE PREDIOS QUE HA REALIZADO LA EMPRESA DEMANDADA, AL INSTALAR DOS POSTES PARA ANUNCIOS ESPECTACULARES DENTRO DE LOS TERRENOS DEL EJIDO ACTOR, QUEDANDO A SU DISPOSICION COPIAS DE LA DEMANDA Y SUS ANEXOS EN LA SECRETARIA DE ACUERDOS DE ESTE TRIBUNAL. DOY FE.

TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, A CINCO DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE.

EL ACTUARIO  
DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO  
DISTRITO VEINTITRES

LIC. ALONSO OSORIO APOLINAR  
(RUBRICA).

399-B1.-2 julio y 1 agosto.

**INMOBILIARIA LASHON**  
**S.A.**
**PRIMERA CONVOCATORIA**

De conformidad con lo estipulado en los artículos 166, 172, 181, 183, 186 y demás relativos de la Ley General de Sociedades Mercantiles, en concordancia con lo consignado en los Estatutos Sociales que rigen a la sociedad, se convoca, en primera convocatoria, a los accionistas de la antes referida sociedad para que concurran a la Asamblea General Ordinaria de Accionista que habrá de celebrarse a las 11:00 horas del día 22 del mes de Julio de 2014, en el inmueble ubicado en la calle de Sor Juana Inés de la Cruz No. 353, Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- I. Discutir, aprobar o modificar el informe que presenta el Administrador Único en términos del artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, respecto a los ejercicios sociales que transcurrieron del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2012 y 2013, tomando en cuenta el informe que se presente o reproduzca del comisario, y adoptando las medidas que se estimen pertinentes.
- II. Presentación, discusión y aprobación en su caso, de los estados financieros y estado de resultados correspondientes a los ejercicios sociales que concluyeron el 31 de Diciembre de 2012 y 2013.
- III. Discutir y acordar respecto a la aplicación de las utilidades o pérdidas arrojadas en los ejercicios sociales que terminaron el 31 de Diciembre 2012 y 2013.
- IV. Propuesta, discusión y aprobación, en su caso, para decretar dividendos.
- V. Renuncia del Administrador Único, propuesta, discusión y aprobación, en su caso, para designar al nuevo Administrador Único.
- VI. Revocación y otorgamiento de poderes y facultades.
- VII. Designación de Delegado especial de la asamblea.

Acorde a lo dispuesto en el artículo 173 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, el informe que presenta el Administrador Único, conjuntamente con el informe del Comisario, a partir de la fecha de ésta convocatoria, queda a disposición de los accionistas en el domicilio de la sociedad. Los accionistas para tener derecho a concurrir a la Asamblea, deberán exhibir los títulos de sus acciones o depositar ante el Órgano de Administración, en el domicilio antes señalado, los títulos de sus acciones y/o en su caso, las constancias de depósito que a su favor hayan expedido algún banco del país o del extranjero, a más tardar a la víspera del día señalado para que se celebre la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, y en la inteligencia que contra el depósito de las acciones o las constancias de depósito se les entregará a los accionistas su pase de asistencia para ingresar a la Asamblea. Asimismo, también podrán solicitar su pase de asistencia a la asamblea, aquellas personas que aparezcan inscritas en el libro de registro de accionistas.

**ATENTAMENTE**

**María Margarita Navarro Ojeda.**  
**Administrador Único**  
**(Rúbrica).**

745-A1.-2 julio.

**TLALNEPANTLA**

**PRIMERA CONVOCATORIA**  
**AUTOMOTORES DE SATÉLITE, S.A. DE C.V.**

De conformidad con lo estipulado en los artículos 166, 172, 181, 183, 186 y demás relativos de la Ley General de Sociedades Mercantiles, en concordancia con lo consignado en los Estatutos Sociales que rigen a la sociedad, se convoca, en primera convocatoria, a los accionistas de la antes referida sociedad para que concurran a la Asamblea General Ordinaria de Accionista que habrá de celebrarse a las 10:00 horas del día 22 del mes de Julio de 2014, en el inmueble ubicado en la calle Sor Juana Inés de la Cruz, número 353, Colonia Benito Juárez, Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- I. Discutir, aprobar o modificar el informe que presenta el Administrador Único en términos del artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, respecto al ejercicio social que transcurrió del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2013, tomando en cuenta el informe que se presente o reproduzca del comisario, y adoptando las medidas que se estimen pertinentes.
- II. Presentación, discusión y aprobación en su caso, de los estados financieros y estado de resultados correspondientes al ejercicio social que concluyó el 31 de Diciembre de 2013.
- III. Discutir y acordar respecto a la aplicación de las utilidades o pérdidas arrojadas en el ejercicio social que terminó el 31 de Diciembre de 2013.
- IV. Nombramiento o ratificación de la persona que fungirá como Administrador Único de la sociedad, determinando los emolumentos de los mismos.
- V. Designación de Delegado especial de la asamblea.

Acorde a lo dispuesto en el artículo 173 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, el informe que presenta el Administrador Único, conjuntamente con el informe del Comisario, a partir de la fecha de ésta convocatoria, queda a disposición de los accionistas en el domicilio de la sociedad. Los accionistas para tener derecho a concurrir a la Asamblea, deberán exhibir los títulos de sus acciones o depositar ante el Órgano de Administración, en el domicilio antes señalado, los títulos de sus acciones y/o en su caso, las constancias de depósito que a su favor hayan expedido algún banco del país o del extranjero, a más tardar a la víspera del día señalado para que se celebre la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, y en la inteligencia que contra el depósito de las acciones o las constancias de depósito se les entregará a los accionistas su pase de asistencia para ingresar a la Asamblea. Asimismo, también podrán solicitar su pase de asistencia a la asamblea, aquellas personas que aparezcan inscritas en el libro de registro de accionistas.

**ATENTAMENTE**

**Pedro Santillán Arias.**  
**Administrador Único**  
**(Rúbrica).**

745-A1.-2 julio.